INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA MOLIFERCOMI S.A CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2012

Cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañias, me permito poner en consideración el informe de Comisario de la Compañia correspondiente del ejercicio económico 2012.

He realizado las funciones de Comisario, en estricto cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañias verificando las labores de la administración y el departamento de contabilidad, llevando a cabo una revisión estricta del desempeño de sus labores, los responsables de de la administración han seguidos las normas estipuladas por la Junta de Accionistas, cumpliendo todos los procedimientos y las tareas encomendadas y generando mucha colaboración en el desempeño de mis funciones como Comisario.

Doy fe que he revisado los documentos de la empresa y los libros contables, los mismos que respaldan la existencia jurídica y contable de MOLIFERCOMI S.A., de igual manera la contabilización de las transacciones y operaciones económicas durante el ejercicio contable 2012.

Los registros de las transacciones comerciales y mas operaciones económicas se encuentran debidamente respaldados por los comprobantes de ventas estipulados en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención vigente ya que MOLIFERCOMI S.A. es auto impresor, todos los documentos reposan en los archivos de la compañía, los mismos que están a disposición de los accionistas y mas usuarios para los fines legales correspondientes.

MOLIFERCOMI S.A. en estricto apego a las normas establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, genero el Impuesto a la Renta, mismo que será declarado en el formulario 101 dentro del plazo que estable la normativa legal vigente.

Los estados financieros de la compañia MOLIFERCOMI S.A. han sido preparados aplicando La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes).

MOLIFERCOMI S.A. ha cumplido estrictamente sus obligaciones con sus empleados, proveedores, terceros, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas.

Atentamente,

Jessica Isabel Fabre Franco
Comisario

Guayaquil, junio 15 del 2013